

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de julio de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 567/19.- PERSONAL.- MOCIONES DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, previa declaración de Urgencia, justificada en la inmediata integración de los distintos órganos directivos en los servicios municipales de manera que el natural desempeño de las competencias municipales no se vean interrumpidas por estos cambios de dirección, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D.<sup>a</sup> Claudia Zafra Mengual como Gerente de la Sociedad Mercantil Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, manifestándole a la Sra. Zafra Mengual el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.-

SEGUNDO.- Cesar a D. José Antonio Romero Pérez, a petición propia por haber optado por su condición de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, como Gerente de la Sociedad Mercantil Municipal Cementerios y Servicios Municipales de Córdoba, S.A., con efectos del día 15 de julio de 2019, manifestándole a Sr. Romero Pérez el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.-

TERCERO.- Cesar a D. Juan Antonio Cebrián Pastor como Gerente de la Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. con efectos del día 17 de julio de 2019, condicionando el abono de la indemnización de finalización del contrato que tiene suscrito con la empresa, hasta tanto acredite el interesado la aceptación de la renuncia a su condición de funcionario de carrera del

Código Seguro de verificación: B3A/FeEP/YIkBEb03R9TYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad	FECHA	19/07/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	B3A/FeEP/YIkBEb03R9TYg==	PÁGINA 1/2
 B3A/FeEP/YIkBEb03R9TYg==			

Ayuntamiento de Adamuz. Asimismo, manifestar al Sr. Cebrián Pastor el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.-

CUARTO.- Cesar a D. Miguel Ángel Moreno Díaz como Director General de Gestión, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, manifestándole al Sr. Moreno Díaz el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.-

QUINTO.- Nombrar a D. Miguel Ángel Moreno Díaz como Director General de Turismo, con efectos del día siguiente a la adopción del Acuerdo de cese como titular de la Dirección General de Gestión.-

SEXTO.- Nombrar a D. Sergio Pozas Iglesias como Director General de Gestión, con efectos del día siguiente al cese del actual Director General.-

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, las personas nombradas quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.-

Asimismo deberán formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

OCTAVO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los/as interesados/as, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, y de Inclusión y Accesibilidad.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS  
HUMANOS Y SALUD LABORAL, Y DE INCLUSIÓN Y  
ACCESIBILIDAD (P.D. 5210, de 18 de junio de 2019)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: B3A/ FeeP/ YIkBEb03R9TYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad	FECHA	19/07/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 B3A/ FeeP/ YIkBEb03R9TYg==			